



## Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

#### COMISARÍA DE AGUAS

#### NOTA-ANUNCIO

Referencia Local: 252627/12.

Referencia Alberca: 477/2012.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 8 de marzo de 2016 se otorga a López Sánchez C.B. (E-45321411), la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

#### Características del aprovechamiento

Titular: López Sánchez C.B. (E-45321411).

Uso: Usos domésticos, usos ganaderos y riego.

Clasificación de los usos:

Abastecimiento fuera de los núcleos urbanos. Apartado a) 2º del artículo 49 bis del R.D.P.H.

Usos agropecuarios. Ganadería. Apartado b) 2º del artículo 49 bis del R.D.P.H.

Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del artículo 49 bis del R.D.P.H.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 11.584.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 3.133.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 4,5.

Procedencia de las aguas: Subterráneas. Acuífero 03.99 de interés local.

Plazo: 25 años.

Título en que se funda el derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 8 de marzo de 2016.

Número de captaciones: 1.

Número de usos: 3.

Relación entre usos y captaciones:

La derivación de las aguas se realizará mediante dos tuberías de impulsión independientes con las siguientes características:

Una primera tubería de impulsión conectada a una bomba con motor de 1,5 C.V. de potencia, que conduce las aguas hasta una alberca o estanque de almacenamiento y regulación de 16 m<sup>3</sup> de capacidad, desde donde posteriormente se distribuye con destino a usos ganaderos para abrevadero de 350 cabezas de ganado caprino, 350 cabezas de ganado ovino y 50 cabezas de ganado avícola, y con destino a usos domésticos (excepto bebida), incluido el abrevadero de cuatro perros, de una vivienda unifamiliar para cuatro personas por término medio.

Una segunda tubería de impulsión conectada a una bomba con motor de 10 C.V. de potencia, que deriva las aguas con destino a riego de 5 hectáreas de cereal.

Se derivará un caudal máximo instantáneo de 0,6 l/s. con destino a usos domésticos y ganaderos y un caudal máximo instantáneo de 3,9 l/s. con destino a riego.

#### Características de las captaciones

Procedencia del agua: Acuífero 03.99 de interés local.

Masa de agua: No definida.

Tipo de captación: Pozo.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 11.584.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 3.133.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 4,5 l/s. (0,6 l/s. + 3,9 l/s.).

Diámetro pozo (m): 3,00.

Profundidad pozo (m): 5,00.

Potencia instalada (C.V.): 1,5 C.V. + 10 C.V.

Localización de la captación:

Topónimo: La Vega.

Término municipal: Tembleque.

Provincia: Toledo.

Polígono: 47.

Parcela: 102.

Coordenadas U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 455.153; 4.394.722.

Huso: 30.

Observaciones:



El grupo de bombeo de 1,5 C.V. de potencia, se utiliza para derivar las aguas hasta una alberca de regulación de 16 m<sup>3</sup> de capacidad, desde donde posteriormente se distribuye con destino a usos domésticos y ganaderos.

El grupo de bombeo de 10 C.V. de potencia, se utiliza para impulsar las aguas con destino a riegos. El agua se impulsa directamente desde el pozo de toma a los terrenos destinatarios de riego.

Del total del caudal máximo instantáneo de 4,5 l/s. mencionado, 3,9 l/s. se destinan a riego por aspersión de 5 hectáreas de cereal y los restantes 0,6 l/s., a usos domésticos (excepto bebida) y usos ganaderos.

#### Características de los usos

Uso 1.

Uso: Usos domésticos (excepto bebida).

Clasificación del uso: Abastecimiento fuera de los núcleos urbanos. Apartado a) 2º del artículo 49 bis del R.D.P.H.

Consuntivo: Si.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 304.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 26.

Número de personas: 4.

Observaciones: Se incluye el abrevadero de 4 perros.

Localización:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Tembleque	Toledo	47	102

Uso 2.

Uso: Usos ganaderos.

Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Ganadería. Apartado b) 2º del artículo 49 bis del R.D.P.H.

Consuntivo: Si.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 1.280.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 107.

Número de cabezas de ganado: 700 cabezas de ganado ovino y caprino y 50 cabezas de ganado avícola.

Localización:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Tembleque	Toledo	47	102

Uso 3.

Uso: Riego.

Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del artículo 49 bis del R.D.P.H.

Consuntivo: Si.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 10.000.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 3.000.

Superficie de riego (ha): 5,00.

Sistema de riego: Aspersión.

Tipo de cultivo: Herbáceos.

Localización:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Tembleque	Toledo	47	102

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril (B.O.E. de 30 de abril).

Madrid 8 de marzo de 2016.- El Comisario de Aguas Ignacio Ballarín Iribarren.

N.º 1.-1809